

DECRETO Nº 2.362./1

MAT: Autoriza Contratación Directa con Proveedor Sr. Juan Carlos Concha Soto.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 02 de Abril de 2015.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 6.559 con fecha 16/10/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2014".
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 873 de fecha 10.02.2015, que aprueba Modificación Presupuestaria "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014".
- 3.- Licitación Pública ID Nº 3735-22-L115 para la contratación de mano de obra.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 2.108 de fecha 25.03.2015 declara desierta Licitación Pública.
- 5.- Informe Nº 140 con fecha 31.03.2015, emitido por DIDECO, donde se autoriza la contratación directa por el Sr. Alcalde.
- 6.- Orden de pedido Nº 158 con fecha 05.03.2015, de DIDECO.
- 7.- Reglamento de Adquisiciones Nº1, de fecha 10.11.205.
- 8 Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE contratación directa con proveedor Sr. Juan Carlos Concha Soto, por un monto \$3.984.000 (iva incluído) por mano de obra para ejecución del "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD". En atención a la urgencia de la contratación, dispuesto en el Artículo 10 Nº 7 L del reglamento de Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos y suministros y prestaciones de servicios, y de acuerdo a informe emitido por DIDECO, Vistos Nº 6.
- 2.- EMÍTASE la orden de compra respectiva a través del portal mercado público y la contratación se formalizará mediante la misma.
- 3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución máximo será el 13.05.2015 y que la inspección técnica de la obra (I.T.O) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- ORDENÁSE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de fondos administrativos Nº 1140513029001.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

SS.MM.

Control

SECPLAN

DAF

DIDECO

DOM